



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2023-A-MDP

Villa Punchana, 18 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 069-2023-GSC/PUNCHANA-MDP, de fecha 12 de octubre de 2023, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-A-MDP de fecha 2 de enero de 2023 en el extremo de cambiar a la persona que se desempeñará como Coordinador Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC Punchana y el Informe Legal N° 492-2023-GAJ-MDP, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1454 que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que dicho Sistema está encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del Sistema en mención y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° de la referida norma, donde se establece que el CODISEC Distrital cuenta con una Secretaría Técnica, la que desempeña ciertas funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que la CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana; asimismo, indica que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante el Oficio N° 069-2023-GSC/PUNCHANA-MDP, de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opinión Legal, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-A-MDP de fecha 2 de enero de 2023, en el extremo de cambiar a la persona que se desempeñará como Coordinador Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC Punchana;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ALCALDÍA

Que, mediante Informe Legal N° 492-2023-GAJ-MDP, de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta Procedente la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 095-2023-A-MDP, de fecha 24 de enero de 2023, en el extremo de cambiar a la persona que desempeñará como Coordinador Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC Punchana;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-A-MDP, de fecha 24 de enero de 2023, en el extremo de cambiar a la persona que se desempeñará como Coordinador Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC Punchana; la misma que queda conformada por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO
01	Lic. MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA	08302605	rearot@gmail.com	953987196	Responsable de la Secretaría Técnica
02	LIC. ADRIANA MELISSA PEÑA PEZO	75282890	adrianapenapezo@gmail.com	940061549	Coordinador Técnico
03	LUIS HERNAN MEZA UTIA	05414857	luismezavvp@gmail.com	915978895	Equipo Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Punchana, y comuníquese a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de los documentos y/o anexos aprobados en el artículo primero y segundo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana: www.munipunchana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE